



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA

Julio 16 del 2021
Oficio No. 1531

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

Rad. 41001310300220210016000

Proceso: Acción de Tutela

Accionante: ORLANDO GARZÓN

Accionado: COMISIÓN NAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC Y OTROS

COMEDIDAMENTE LE COMUNICO QUE MEDIANTE FALLO DE LA FECHA, SE RESOLVIÓ: “**PRIMERO: DECLARAR** improcedente la acción de tutela incoada por el señor ORLANDO GARZÓN contra LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC; y, vinculados la UNIÓN TEMPORAL MÉRITO Y OPORTUNIDAD DIAN 2020, conformada por La Fundación Universitaria del Área Andina, y la Universidad Sergio Arboleda; y, a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la providencia. **SEGUNDO: COMUNICAR** esta decisión a las partes en los términos del artículo 30 del decreto 2591 de 1991. Así mismo, **Ordénese** a la UNIÓN TEMPORAL MERITO Y OPORTUNIDAD DIAN 2020 (Conformada por la Fundación Universitaria del Área Andina y la Universidad Sergio Arboleda), a la COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL – CNSC y a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, se publicite esta decisión en sus respectiva páginas web oficiales, con el fin de que los aspirantes admitidos, y demás interesados en el proceso de selección DIAN No. 1461 del 2020, conozcan su contenido, y si es su voluntad, ejerzan el derecho de defensa que les asiste; y, se le requiere a las accionadas para que, aporten la constancia de dicha notificación y/o publicación. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. **NOTIFÍQUESE – FDO. CARLOS ORTÍZ VARGAS. JUEZ”.** Adjunto copia del fallo notificado.

ARIEL FERNANDO MEDINA MARTÍNEZ
Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA

Julio 16 del 2021
Oficio No. 1532

Señores

UNIÓN TEMPORAL MERITO Y OPORTUNIDAD DIAN 2020

(Conformada por la Fundación Universitaria del área Andina; y, La Universidad Sergio Arboleda)

notificacionjudicial@areandina.edu.co

jsarmiento22@areandina.edu.co

asoriano@areandina.edu.co

Rad. 41001310300220210016000

Proceso: Acción de Tutela

Accionante: ORLANDO GARZÓN

Accionado: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC Y OTROS

COMEDIDAMENTE LE COMUNICO QUE MEDIANTE FALLO DE LA FECHA, SE RESOLVIÓ: “**PRIMERO: DECLARAR** improcedente la acción de tutela incoada por el señor ORLANDO GARZÓN contra LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC; y, vinculados la UNIÓN TEMPORAL MÉRITO Y OPORTUNIDAD DIAN 2020, conformada por La Fundación Universitaria del Área Andina, y la Universidad Sergio Arboleda; y, a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la providencia. **SEGUNDO: COMUNICAR** esta decisión a las partes en los términos del artículo 30 del decreto 2591 de 1991. Así mismo, **Ordénese** a la UNIÓN TEMPORAL MERITO Y OPORTUNIDAD DIAN 2020 (Conformada por la Fundación Universitaria del Área Andina y la Universidad Sergio Arboleda), a la COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL – CNSC y a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, se publicite esta decisión en sus respectiva páginas web oficiales, con el fin de que los aspirantes admitidos, y demás interesados en el proceso de selección DIAN No. 1461 del 2020, conozcan su contenido, y si es su voluntad, ejerzan el derecho de defensa que les asiste; y, se le requiere a las accionadas para que, aporten la constancia de dicha notificación y/o publicación. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. **NOTIFÍQUESE – FDO. CARLOS ORTÍZ VARGAS. JUEZ”**. Adjunto copia del fallo notificado.

ARIEL FERNANDO MEDINA MARTÍNEZ

Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA

Julio 16 del 2021
Oficio No. 1533

Señor
ORLANDO GARZÓN
go.ogarzon@gmail.com

Rad. 41001310300220210016000
Proceso: Acción de Tutela
Accionante: ORLANDO GARZÓN
Accionado: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC Y OTROS

COMEDIDAMENTE LE COMUNICO QUE MEDIANTE FALLO DE LA FECHA, SE RESOLVIÓ: “**PRIMERO: DECLARAR** improcedente la acción de tutela incoada por el señor ORLANDO GARZÓN contra LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC; y, vinculados la UNIÓN TEMPORAL MÉRITO Y OPORTUNIDAD DIAN 2020, conformada por La Fundación Universitaria del Área Andina, y la Universidad Sergio Arboleda; y, a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la providencia. **SEGUNDO: COMUNICAR** esta decisión a las partes en los términos del artículo 30 del decreto 2591 de 1991. Así mismo, **Ordénese** a la UNIÓN TEMPORAL MERITO Y OPORTUNIDAD DIAN 2020 (Conformada por la Fundación Universitaria del Área Andina y la Universidad Sergio Arboleda), a la COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL – CNSC y a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, se publicite esta decisión en sus respectiva páginas web oficiales, con el fin de que los aspirantes admitidos, y demás interesados en el proceso de selección DIAN No. 1461 del 2020, conozcan su contenido, y si es su voluntad, ejerzan el derecho de defensa que les asiste; y, se le requiere a las accionadas para que, aporten la constancia de dicha notificación y/o publicación. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. **NOTIFÍQUESE – FDO. CARLOS ORTÍZ VARGAS. JUEZ”**. Adjunto copia del fallo notificado.

ARIEL FERNANDO MEDINA MARTÍNEZ
Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA

Julio 16 del 2021
Oficio No. 1534

Señores
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC
notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Rad. 41001310300220210016000
Proceso: Acción de Tutela
Accionante: ORLANDO GARZÓN
Accionado: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC Y OTROS

COMEDIDAMENTE LE COMUNICO QUE MEDIANTE FALLO DE LA FECHA, SE RESOLVIÓ: **“PRIMERO: DECLARAR** improcedente la acción de tutela incoada por el señor ORLANDO GARZÓN contra LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC; y, vinculados la UNIÓN TEMPORAL MÉRITO Y OPORTUNIDAD DIAN 2020, conformada por La Fundación Universitaria del Área Andina, y la Universidad Sergio Arboleda; y, a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la providencia. **SEGUNDO: COMUNICAR** esta decisión a las partes en los términos del artículo 30 del decreto 2591 de 1991. Así mismo, **Ordénese** a la UNIÓN TEMPORAL MERITO Y OPORTUNIDAD DIAN 2020 (Conformada por la Fundación Universitaria del Área Andina y la Universidad Sergio Arboleda), a la COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL – CNSC y a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, se publicite esta decisión en sus respectivas páginas web oficiales, con el fin de que los aspirantes admitidos, y demás interesados en el proceso de selección DIAN No. 1461 del 2020, conozcan su contenido, y si es su voluntad, ejerzan el derecho de defensa que les asiste; y, se le requiere a las accionadas para que, aporten la constancia de dicha notificación y/o publicación. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. **NOTIFÍQUESE – FDO. CARLOS ORTÍZ VARGAS. JUEZ”.** Adjunto copia del fallo notificado.

ARIEL FERNANDO MEDINA MARTÍNEZ
Escribiente